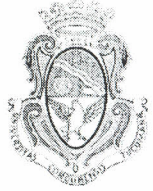


Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas

14 MAY 2010



CUDAP: Exp. 0010942/2010

VISTO:

La nota presentada solicitando autorización para la realización del “CURSO DE POSTGRADO DE HEMODINAMIA Y ANGIOGRAFIA” que organizado por la Escuela de Tecnología Médica, se llevará a cabo bajo la dirección de los Sres.Lics. Jesús Daniel Kinder y Cristian Iván Gaghero, desde el 4 de mayo a 4 de diciembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

- el Visto Bueno de la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud,
- El despacho de la Comisión de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, aprobado por este H. Cuerpo en sesión del día 29 de abril del 2010,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS RESUELVE:

Art.1º) Autorizar la realización del “CURSO DE POSTGRADO DE HEMODINAMIA Y ANGIOGRAFIA”, (COD 222) que organizado por la Escuela de Tecnología Médica, se llevará a cabo bajo la dirección de los Sres. Lics. Jesús Daniel kinder y Cristian Iván Daghero, desde el 4 de mayo al 4 de diciembre de 2010,

Art.2º) Dejar establecido que la inscripción es de \$ 40 (cuarenta pesos) y el arancel total de \$ 1.750 (mil setecientos cincuenta pesos) a pagar en 7 cuotas de \$250 (doscientos cincuenta pesos), cada una.-

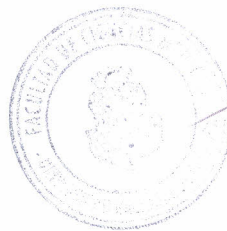
Art 3º) La distribución de los ingresos por aranceles se hará de la siguiente manera: el 7,5 % Secretaría de Graduados - 7,5 %, Facultad de Ciencias Médicas - 5% Rectorado, y el 10% Escuela de Tecnología Médica y el resto para el Centro Formador.-

Art.4º) El Sr. Director deberá remitir anualmente a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, un informe académico – contable, con nómina de asistentes y disertantes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Art.5º) Protocolizar y Comunicar.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL DIA VEINTI NUEVE DE ABRIL DEL AÑO 2010.-

Prof. CARLOS TABORDA TABALLERO
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
MF. ea

282